



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

RACIONALIZACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) - 2018

(RESOLUCIÓN DIRECTORAL n° 1796-2016-GRSM-
DRE/UGEL SAN MARTÍN)



Resolución *Directoral* N° 1796 - 2016

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL


=====

TARAPOTO, 05 OCT-2016




VISTO; EL informe N° 036-2016-UGEL-SM/AGI/R de Fecha 03/10/2016.y el Memorandum N°1235-2106-GRSM-DRE/UGELSM.T/D, mediante el cual Autoriza Proyectar Resolución de Actualización del Manual de Procedimiento Administrativo de la Unidad Ejecutora N°301 Educacion Bajo Mayo, con un total de catorce (14) folios útiles, y;

CONSIDERANDO



Que la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano, en proceso de modernización en sus diferentes Instancias, dependencias, entidades, y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, y al servicio del ciudadano.




Que el Contenido en el numeral 1.13 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria, es decir que los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

Que ,es política de la Unidad Ejecutora N°301 Educacion Bajo Mayo simplificar los procedimientos administrativos generando la mejora continua de los procedimientos y servicios administrativos internos y externos, a fin de contribuir a la optimización de la gestión administrativa con eficiencia y oportunidad, en beneficio de la ciudadanía que a través de las áreas y oficinas de esta sede Institucional han elaborado y validado el Manual de Procedimiento de 05 procedimientos administrativos priorizados.


Que, el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, con el cual se hace necesario realizar las acciones técnicas administrativas con la finalidad de adecuar los documentos de

gestión a esta nueva estructura, simplificando los diferentes procedimientos para hacerlo asequible a los usuarios en tiempo y requisitos;

Que con Ordenanza Regional N°036-2014-GRSM/CR, de Fecha 22 de Diciembre del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín.




Que, el artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, y el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín en virtud a términos y informes legales propuestos por los órganos Institucionales.;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0171-2014-GRSM-DRE/UGEL SM-T/D, de 19 Diciembre del año 2014, se resuelve Actualizar el Manual de Procedimientos Administrativo-MAPRO de la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 3256-2014-GRSM/DRE, se aprueba la Directiva N° 015-2014-GRSM/DRE denominada: Actualización del Manual de Procedimientos en el marco de los compromisos de desempeño.



Que, mediante informe del visto, el Equipo Técnico de la Actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO de la Unidad Ejecutora N° 301: Educación Bajo Mayo, recomienda emitir el acto administrativo para la actualización de cinco (05) procedimientos dentro del marco de los compromisos de desempeño 2017 con el Ministerio de Educación, para lo cual desarrollaron las acciones técnicas referidas a: Protocolo N° 01.-Financiamiento de Talleres Pedagógicos, Protocolo N°02.-Generacion de Viáticos, Protocolo N°03.-Compra de Material Fungible, Protocolo N°04.- Selección y Contratación de Personal Cas, y Protocolo N° 05.-Pago Oportuno CAS y Propinas a Promotoras PRONOEI, y

De conformidad a las normas precitadas, y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1294-2014-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°.- ACTUALIZAR, el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Unidad Ejecutora 3001 Educación Bajo Mayo, consistente en cinco procedimientos en marco de los compromisos de desempeño 2017, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las Áreas involucradas para atender estos procedimientos en esta Sede Institucional, cumplan con las etapas y plazos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las diferentes Áreas y Oficinas con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LIC. ASDRÚBAL VELA MACEDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-LOCAL
SAN MARTIN-TARAPOTO

AVM/ DPS.III
EDR/OPDO
AQG/R